

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 106

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-4894** *Notificación de nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 144/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000144/2016 a instancia de María Rocío Rotaeché Zubillaga frente a José Luis Sangrones, S. L., FOGASA Compraventa de Automáticos y Logística, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 23/05/2016, del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo. En Santander, a 23 de mayo de 2016.

Presentado el anterior escrito por la parte actora María Rocío Rotaeché Zubillaga, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Compraventa de Automáticos y Logística, S. L., citándoles nuevamente para el acto de juicio señalado para el día 27 de junio de 2016, a las 11:10 horas, en la Sala de Vistas Número 3 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con TRES DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LRJS).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este órgano judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (artículo 21 LRJS).

Paso a dar cuenta a SS<sup>a</sup> en cuanto a los medios de prueba propuestos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Luis Sangrones, S. L. y Compraventa de Automáticos y Logística, S. L., libro el presente.

Santander, 23 de mayo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/4894

CVE-2016-4894